



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
PRG/jbb

Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día siete (7) de agosto de 2020.

## EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón Doñana del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las doce horas y quince minutos del día **SIETE (7) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Segunda Teniente de Alcalde **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA, DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA Y DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ**.

Excusa su ausencia el Sr. Alcalde **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR** y los/as Tenientes de Alcalde **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA, DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE Y DON FÉLIX SABIO REDONDO**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la T.A.G., por suplencia de la Secretaria General, **DOÑA PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

### ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.**

### ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 77/2020, RELATIVO AL PROYECTO DE LAS OBRAS DE CENTRO CÍVICO Y FORMACIÓN DEL ESPÍRITU SANTO, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PROFEA 2020), GARANTÍA DE RENTAS.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Centro Cívico y de Formación "Espíritu Santo", en calle Crucero y Avenida Dr. Jaime Aparicio de esta ciudad, dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2.020) Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Sr. Arquitecto Municipal D. Rafael González Calderón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos euros con diecisiete céntimos (3.643.700,17 €), IVA incluido, un plazo de ejecución de nueve (9) meses y veintiocho mil setecientos cincuenta y siete (28.757) jornales.**

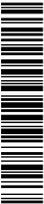
**Segundo.-** Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- **Director de las Obras** al Arquitecto del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), **D. Rafael González Calderón**.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	07-08-2020 13:43:12

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

*Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día siete (7) de agosto de 2020.*

### Secretaría General

- **Director de Ejecución de las Obras** al Arquitecto Técnico del Departamento de Proyecto y Obras de la G.M.U, **D. Gonzalo Valero Quintana.**
- **Coordinador de Seguridad y Salud** de las obras al Arquitecto Técnico del Departamento de Proyecto y Obras de la G.M.U, **D. Gonzalo Valero Quintana.**

**Tercero.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, de lo que como T.A.G., por suplencia de la Secretaria General, doy fe.

**La T.A.G., por suplencia de la Secretaria General. Fdo.: Patricia Rodríguez Goás**

ID DOCUMENTO: 4sDYqz0qN8



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	07-08-2020 13:43:12

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>